CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1123. ORDEN № 3887 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL, A DON JOEL JIMÉNEZ MONTAÑO.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/12/2022, registrada al número 2022003887, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal calificador para la provisión en propiedad de 32 plazas de Policía Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo C1, mediante el sistema de oposición libre a tenor de la convocatoria publicada en el BOE número 101, de fecha 27/04/2019, en concordancia con publicación en el BOME número 5641 de 09/04/2019, y de conformidad con la **Sentencia 284/2021, de 15 de julio de 2021**, Procedimiento Abreviado 102/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Melilla, que estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **Don Joel Jiménez Montaño**.

Existe crédito suficiente para hacer frente al gasto en RC para gastos ejerc. futuros, número 12022000078744 de 13/12/2022.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37882/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

DESIGNAR como funcionario de carrera, aspirante número 26 en el escalafón inicial, en la categoría de Policía Local, a DON JOEL JIMÉNEZ MONTAÑO, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo C1, Complemento de Destino nivel 17 y demás emolumentos legales.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 14 de diciembre de 2022, El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública, Francisco José Rubio Soler

BOLETÍN: BOME-B-2022-6026 ARTÍCULO: BOME-A-2022-1123 PÁGINA: BOME-P-2022-3713